



Córdoba,

28 MAR 2016

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79 (Cap. VII – Art. 46 inc c) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales), a la Profesora **MARTA PATRICIA PODIO** (Legajo N° 25.723)

Los vencimientos de las designaciones de los Coordinadores Académicos en el Departamento de Letras Clásicas y Modernas, quienes tienen a su cargo las tareas de organización, coordinación, seguimiento y control de las actividades académicas de las respectivas asignaturas

La solicitud presentada por la Sra. Directora del Departamento de Letras Clásicas y Modernas según expediente mencionado supra, y

Considerando:

Que la implementación de dichas tareas demanda una mayor dedicación por parte de los docentes encargados de las mismas, que es necesario la cobertura de estas vacantes para asegurar su normal desarrollo y que resulta factible según lo establecido en las Resoluciones del H.C.S. N° 46/05, 80/05, 140/05, 581/05, 582/05 y 583/05.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Designar al docente Prof. Agustín Massa, Leg. 31591, como con carácter de suplente, como Coordinador Académico en el área de Francés, en tres (3) horas cátedra (código 229), en reemplazo de la Prof. Marta Podio, desde el 1º/04/2016 hasta el 30/04/2016

Art. 2º.- Designar interinamente a la docente Prof. María Eugenia Cornet, Leg. 39438, como Coordinadora Académica en el área de Inglés, en tres (3) horas cátedra (código 229), desde el 1º/04/2016 hasta el 30/04/2016

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.4º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELO MARTIN GOMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. JOSE MARIA ACDEL MASIH
Vice Director Académico
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

075-16.-